Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00126974- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato bajo la modalidad "Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)" con el **Arq. Jerónimo Mullins, DNI: 29.255.751,** para brindar sus servicios en las tareas de supervisión de la "Obra: remodelación y ampliación Teatro Universitario María Escudero" en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios prestados de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Arq. Jerónimo Mullins, DNI: 29.255.751,** de manera excepcional, desde el 01 de octubre del 2022 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)" con el **Arq. Jerónimo Mullins DNI: 29.255.751**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de enero de 2023, con una retribución total de **\$240.000** (**pesos doscientos cuarenta mil**) incluido el artículo 1°, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN D-11 (Up 095.000.000, Rp 45.60.00.31).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o/cbp